ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS - MÍNIMA CUANTÍA

Mediante la presenta Acta se procede a verificar la documentación aportada por el proponente, con el fin de establecer si el mismo acredita los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública N° MC 077 de 2024:

MÍNIMA CUANTÍA: MC 077-2024
FECHA: 07-11-2024
OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA, REDES HIDROSANITARIAS Y CONSTRUCCION DE ALAMEDAS EN AMBOS COSTADOS DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 15 (SECTOR LA GLORIETA) A CARRERA 19 (SECTOR CASA DE TABLA) - MUNICIPIO DE MELGAR - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA DE TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 30.000.000,00)

Al presente proceso se presentaron un (01) oferente, los cuale se reflejan a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA, REDES HIDROSANITARIAS Y CONSTRUCCION DE ALAMEDAS EN AMBOS COSTADOS DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 15 (SECTOR LA GLORIETA) A CARRERA 19 (SECTOR CASA DE T	CONINTOP SAS	Oferta en evaluación	6/11/2024 1:59 AM	24.811.500 COP
CONSORCIO DISENOS MELGAR 2024	CONSORCIO DISEÑOS MELGAR 2024	Oferta en evaluación	5/11/2024 6:19 PM	29.999.062,5 COP

Teniendo en cuenta que se presentaron un (01) oferente, se procede a realizar la Evaluación Jurídica y Técnica del proceso.

ESTIMACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO TENIENDO EN CUENTA QUE SE PRESENTO UN (01) OFERENTE, de conformidad con la Guía para el Manejo de Ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación **G-MOAB-01**, inicialmente la metodología para calcular el precio artificialmente bajo es el 20% al costo total estimado por la Entidad Estatal, se reflejan a continuación quedando como valor de referencia la suma de $24.000.000

			20%	RESULTADO
PPTO OFICIAL	$ 30.000.000,00		$ 6.000.000,00	$ 24.000.000,00

1. PEGAR LA INFORMACION DEL CUADRO ANTERIOR

Referencia de oferta	Entidad	Valor de la propuesta en el SECOP II	Valor a evaluar	ARTIFICIALMENTE BAJO
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA, REDES HIDROSANITARIAS Y CONSTRUCCION DE ALAMEDAS EN AMBOS COSTADOS DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 15 (SECTOR LA GLORIETA) A CARRERA 19 (SECTOR CASA DE T	CONINTOP SAS	$ 24.811.500,00	24,811,500	NO
CONSORCIO DISENOS MELGAR 2024	CONSORCIO DISEÑOS MELGAR 2024	29.999.062,50	29.999.062,50	NO

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

A contuniacion se procede a evaluar las ofertas en el orden de menor a mayor, la **PRIMERA** oferta ubicada en el orden como se indicó inicialmente**,** por un valor de **($24.811.500)** oferta ubicada en orden como se indicó inicialmente

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	**CONSULTORIA INGENIERIA Y TOPOGRADIA SAS** **Nit: 900.739.500-9** **R/L: JOHN FREDY ORTEGA HERRERA** **C.C.** 80.798.752 DE BOGOTA DC Dirección: TV 4 # 12 – 111 INT 15	**Nit: 900.739.500-9**	**VALOR TOTAL OFERTA SECOP II: $24.811.500** **Valor ítems en la oferta $24.811.500**

VERIFICACIÓN JURÍDICA	C/NC/NA/N/SUB	FOLIO
Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente suscrita **(Formato No. 01)**	**C**	Aporta Formato No. 01.
Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más.	**N/A**	N/A.
Persona natural: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente. **Persona Jurídica:** Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.	**C**	Aporta CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con fecha de expedición de 28 DE OCTUBRE DE 2024
Para todos los proponentes: Fotocopia **Registro Único Tributario RUT**, expedido por la DIAN; este documento deberá **encontrarse actualizado.**	**C**	Aporta RUT con fecha de expedición : 11-03-2024
El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.	**C**	Aporta fotocopia de camar y de RUT
Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, **(Formato No. 04)** donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.	***SUB***	***Aporta Formato No. 04 No aporta antecedentes ni tarjeta profesional del Contador Publico.***
Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente. **Persona Jurídica:** Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	***SUB***	***No aporta antecedentes ni tarjeta profesional del Contador Publico.***
Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa)	**C**	Aporta cédula de Representante Legal.
Verificación de la situación militar: En caso de que el Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa, o la persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	**C**	Aporta Certificado de Libreta Militar.
Para todos los Proponentes: Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría) (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).	**C**	Aporta antecedentes de la Procuraduria y contraloria, los cuales fueron verificados por la Entidad.

Para todos los Proponentes: Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 05).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa..	**C**	Aporta Formato No. 05.
El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado	**C**	Aporta antecedentes judiciales de fecha 28-10-2024
Certificación de no estar registrado en listas – OFAC (**Formato No. 06)**: "**CERTIFICACION LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS**" Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.	**C**	Aporta Formato No. 06.
Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.	**C**	Aporta Certificado. Feha 31/10/2024
Acreditación del formato o declaración sobre multas y/o sanciones **(Formato No. 07)**. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado	**C**	Aporta Formato No. 07.
Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato No. 08) (Si Aplica)	**N/A**	Aporta Formato No. 08
El proponente debe aportar Formato de PACTO DE TRANSPARENCIA - **Anexo 1**	**C**	Aportar Formato Anexo 1.
Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 03.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	**C**	Aporta Formato No. 03.

VERIFICACIÓN TÉCNICA	C/NC/NANR/ SUB	OBSERVACIONES
Proponente: CONINTOP S.A.S.		
Experiencia General El proponente deberá demostrar mediante máximo (2) certificación y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (10) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones: **A.** Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es 23.07 SMMLV **B.** Que mínimo uno de los contratos aportados contemple dentro de su objeto **CONSULTORIA Y/O ESTUDIOS Y DISEÑO PARA INFRAESTRUCTURA VIAL.** Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. **Experiencia Especifica** El proponente deberá demostrar mediante máximo (1) contrato(s) y/o certificación(es) de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (10) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en	***SUB***	**Experiencia General** *Aporta un contrato; que **CUMPLE** con la experiencia General, según los requerimientos solicitados, teniendo en cuenta los literales A Y B :* *A: El proponente Presenta una ejecución de 41.8 SMMLV.* *B: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE TRES BOX CULVERT Y UN PUENTE EN EL MUNICIPIO DE BELEN, DEPARTAMENTO DE BOYACA.* **Experiencia Especifia** *dentro de los contratos allegados por el proponente no se observa un contrato que*

contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones: **C.** Que el valor de los contratos aportados o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (23.07) SMMLV. **D.** Que mínimo uno de los contratos aportados contemple dentro de su objeto **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO** y que en sus actividades incluya el Diseño de Redes de Acueducto y/o Alcantarillado. **E.** Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. -En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. -En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: •El objeto. •El valor. •Fecha de inicio. •Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.		*contenga en su objeto lo solicitados en el literal **D. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO*** *Al no allegar dicha experiencia no se puede verificar los literales C y E de la Experiencia Especifica.* **SUBSANAR**
EQUIPO MINIMO REQUERIDO. Deberán acompañar junto con la propuesta la documentación que se requiere a continuación que garantiza que para la ejecución del proyecto cuenta con el siguiente equipo mínimo con el perfil: **PERSONAL** / **FORMACION ACADEMICA** / **EXPERIENCIA GENERAL** / **EXPERIENCIA ESPECIFICA** **DIRECTOR DE CONSULTORIA** **DISEÑADOR HIDROSANITARIO** Dedicación 100% Profesional en: Ingeniería Civil Diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional Deberá demostrar haber participado en mínimo (1) proyectos como DIRECTOR DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA que en su ejecución haya contemplado: El Diseño de redes de acueducto y/o	***C***	*El proponente aporta documento relacionado con el EQUIPO MINIMO REQUERIDO.* **DIRECTOR DE CONSULTORIA DISEÑADOR HIDROSANITARIO** El profesional cumple con las experiencias solicitadas en la invitación. - Fotocopia del Diploma o del Acta de Grado correspondiente (pre-grado y pos-grado) - Fotocopia de la Matricula o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la Profesión de que se trate. - Hoja de Vida.

			alcantarillado, los proyectos deberán en sumatoria igualar o superar el presupuesto oficial.		
ESPECIALISTA EN DISEÑO DE VIAS Dedicación 100%	Profesional en: Ingeniería Civil especialista Diseño de Vías y/o Pavimentación y/o Aero pistas. (Deberá acreditarlo con especialización o magíster)	Diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional	Certificar un (01) contrato en el cual haya sido CONTRASTISTA O DISEÑADOR EN VIAS Y/O PAVIMENTOS Y/O AERO PISTAS.	***C***	- Antecedentes Profesionales – (Vigencia de la Tarjeta profesional) - Carta de Compromiso, suscrito en original - Certificaciones de Experiencia o copia del contrato, según lo exigido. **CUMPLE** **ESPECIALISTA EN DISEÑO DE VIAS** El profesional cumple con las experiencias solicitadas en la invitación. - Fotocopia del Diploma o del Acta de Grado correspondiente (pre-grado y pos-grado) - Fotocopia de la Matricula o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la Profesión de que se trate. - Hoja de Vida. - Antecedentes Profesionales – (Vigencia de la Tarjeta profesional) - Carta de Compromiso, suscrito en original - Certificaciones de Experiencia o copia del contrato, según lo exigido. **CUMPLE**
DISEÑADOR AMBIENTAL **DEDICACION** Dedicación 100%	Profesional en: Ingeniería ambiental y/o Forestal y/o especialista Ambiental.	Tres (5) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional	Deberá demostrar haber participado en mínimo (1) contrato en el cual haya sido CONTRATISTA AMBIENTAL Y/O ESPECILISTA AMBIENTAL Y/O ASESOR AMBIENTAL.		**DISEÑADOR AMBIENTAL** El profesional cumple con las experiencias solicitadas en la invitación. *- Fotocopia del Diploma o del Acta de Grado correspondiente (pre-grado y pos-grado)* *- Fotocopia de la Matricula o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la Profesión de que se trate.* *- Hoja de Vida.* *- Antecedentes Profesionales – (Vigencia de la Tarjeta profesional)* *- Carta de Compromiso, suscrito en original* *- Certificaciones de Experiencia o copia del contrato, según lo exigido*. **CUMPLE**
TOPOGRAFO **DEDICACION** Dedicación 100%	Tecnólogo en Topografía	Cinco (5) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional	Deberá demostrar haber participado en mínimo (1) proyectos como TOPOGRAFO en proyectos de Estudio y Diseños.	***C***	

Adicionalmente para la acreditación de cada perfil profesional ofrecido el proponente deberá anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia del Diploma o del Acta de Grado correspondiente (pre-grado y pos-grado)
- Fotocopia de la Matricula o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la Profesión de que se trate.
- Hoja de Vida.
- Certificaciones de Experiencia o copia del contrato, según lo exigido.
- Antecedentes Profesionales – (Vigencia de la Tarjeta profesional)
- Carta de Compromiso, suscrito en original
- Para mayor garantía y confiabilidad en la realización de los estudios el proponente deberá, certificar que los ensayos de laboratorio necesarios para la ejecución del estudio geotécnico será realizado en sitios certificados de

acuerdo con la norma de calidad ISO 9001:2015 cuya actividad principal guarde relación directa con el objeto contractual "Control de calidad de materiales: suelos y concretos, a través de ensayos de laboratorio" por cualquier firma acreditadora para tal fin autorizada dentro del territorio colombiano.	***C***	**TOPOGRAFO** El profesional cumple con las experiencias solicitadas en la invitación. *- Fotocopia del Diploma o del Acta de Grado correspondiente (pre-grado y pos-grado)* *- Fotocopia de la Matricula o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la Profesión de que se trate.* *- Hoja de Vida.* *- Antecedentes Profesionales – (Vigencia de la Tarjeta profesional)* *- Carta de Compromiso, suscrito en original* *- Certificaciones de Experiencia o copia del contrato, según lo exigido.* **CUMPLE**
	C	*Para mayor garantía y confiabilidad en la realización de los estudios el proponente deberá, certificar que los ensayos de laboratorio necesarios para la ejecución del estudio geotécnico será realizado en sitios certificados de acuerdo con la norma de calidad ISO 9001:2015 cuya actividad principal guarde relación directa con el objeto contractual "Control de calidad de materiales: suelos y concretos, a través de ensayos de laboratorio" por cualquier firma acreditadora para tal fin autorizada dentro del territorio colombiano.* **CUMPLE**
Presentar diligenciado el **Formato No. 2 ACEPTACION**. Indicando si cumple o no cumple. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa	***C***	*Aporta formato No. 2*
La aceptación de la oferta será a **PRECIO UNITARIO**, de manera que el oferente deberá indicar el valor unitario, multiplicarlo por las cantidades solicitadas, detallando en caso de ser responsable de IVA, el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA. Teniendo como referencia el valor del Presupuesto Oficial. El valor total del contrato será el valor total de la oferta, esto es la sumatoria del total de los ítems ofertado incluyendo IVA en caso de ser responsable. En ese orden de ideas, el contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado.	***C***	*Aporta formato No. 3 – Oferta Económica correctamente.* **CUMPLE**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL

	ESTUDIOS				
1	IMPLANTACIÓN TOPOGRÁFICA PLANIMETRÍA Y ALTIMÉTRICA	1			
2	DISEÑO HIDROSANITARIO	1			
3	ESTUDIOS DE SUELOS	1			
4	DISEÑO DE PAVIMENTO	1			
5	CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO GENERAL, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.	1			
6	PROPUESTA ARQUITETONICA	1			
7	DISEÑO ELECTRICO	1			
8	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	1			
9	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	1			
10	PROGRAMACION DE OBRA Y FLUJO GRAMA	1			
	COSTO TOTAL				

Nota 1: la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada.

Nota 2 Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.

ANEXO TÉCNICO y ECONOMICA	OBSERVACION
Respecto a la verificación técnica el comité evaluador encuentra que, el proponente, debe SUBSANAR. Por lo anterior se corre traslado del informe mediante la plataforma del SECOP II-	***Subsanar***

El comité evaluador considere pertinente dar traslado al oferente a través de la plataforma SECOP II para que en virtud de los principios de subsanabilidad presenten los documentos y/o cumplan con los requerimientos a que haya lugar de acuerdo con los términos establecidos en el proceso y conforme a las reglas de subsanabilidad:

Es importante recodar , que en sentencia con radicado No 13001-23-31-000-1999-00113-01 del 26 de febrero de 2014, del Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, sección tercera, subsección C., ha manifestado respecto a la **"subsanación de los documentos presentados u omitidos en las ofertas, que presenten error, falta de firmas, o que la Entidad requiera que el documento sea original como la certificación bancaria, o que los oferentes no los hayan presentado en el momento del cierre del proceso etc., son subsanables.**

(…)«La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.»(…)

A su vez el "Manual De La Modalidad De Selección De Mínima Cuantía" versión 3 se refiere en los siguientes términos frente a las reglas de subsanabilidad:

"D. Solicitud para subsanar documentos.
El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad solicitará a los Proponentes, durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, ***los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta****.*

Dado que la norma no determina el término para subsanar, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, recomienda que los proponentes aclararen, presenten los documentos requeridos o ***subsanen hasta el plazo indicado en el cronograma.***

Si la Entidad Estatal no estableció un plazo para subsanar los requisitos los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la comunicación de aceptación de la oferta, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas*." (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

La **SEGUNDA,** por un valor de ($29.999.062.50) oferta ubicada en orden como se indicó inicialmente

PROPONENTE: **N°2**	**CONSORCIO DISEÑOS MELGAR 2024** Representante legal: **JUAN DE LA ROSA TRUJILLO CORTES** **C.C.** 93.391.332 de Neiva Dirección: Edificio RFP- Ibagué		
	JUAN DE LAS ROSAS TRUJILLO CORTES CC 93.391.332 de Ibagué **99%**	**ÁMBAR CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS** **NIT** 901043388- 5 **R/L: LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES** **CC.** 1.110.451.305 de Ibagué **1%**	**VALOR TOTAL OFERTA SECOP II:** $ 29.999.062.50 **OFERTA ECONOMICA** $29.999.062.50

Es importante precisar que la oferta económica tiene dos componentes, el primero de ellos, el diligenciamiento del cuestionario lista de precios, y el formato No. 3 el cual debida ser diligenciado en las formas y términos señalados en la invitación so pena de ser rechazado.

Si bien en cierto, el proponente diligencia la lista de precios correctamente, no diligencia el formato 3, como se indicó en la invitación y estudios previos, se procede a verificar el Formato N°3 propuesta económica.

Oferta económica del proponente **CONSORCIO DISEÑOS MELGAR 2024**

Se procede a verificar el Formato N°3 propuesta económica que **NO CUMPLE** Nota 1. la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente estudio previo, y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando ***los valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada***.

OBJETO	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA INCLUIDO IVA
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA, REDES HIDROSANITARIAS Y CONSTRUCCION DE ALAMEDAS EN AMBOS COSTADOS DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 15 (SECTOR LA GLORIETA) A CARRERA	$ 29.999.062,50

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	IMPLANTACIÓN TOPOGRÁFICA PLANIMETRÍCA Y ALTIMÉTRICA	1	$ 3.361.344,54	$ 3.361.344,54	19%	$ 638.655,46	$ 4.000.000,00
2	DISEÑO HIDROSANITARIO EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA RAS DE 2017 SEGÚN RESOLUCIÓN 330 DE 2017	1	$ 1.092.300,00	$ 1.092.300,00	19%	$ 207.537,00	$ 1.299.837,00
3	ESTUDIO DE SUELOS	1	$ 3.739.495,80	$ 3.739.495,80	19%	$ 710.504,20	$ 4.450.000,00
4	CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO GENERAL Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	1	$ 3.319.327,73	$ 3.319.327,73	19%	$ 630.672,27	$ 3.950.000,00
5	PROPUESTA ARQUITECTONICA	1	$ 2.521.008,40	$ 2.521.008,40	19%	$ 478.991,60	$ 3.000.000,00
6	DISEÑO ELECTRICO	1	$ 3.529.150,00	$ 3.529.150,00	19%	$ 670.538,50	$ 4.199.688,50
7	DISEÑO DE PAVIMENTO	1	$ 2.857.142,86	$ 2.857.142,86	19%	$ 542.857,14	$ 3.400.000,00
8	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	1	$ 1.806.722,69	$ 1.806.722,69	19%	$ 343.277,31	$ 2.150.000,00
9	PROGRAMACIÓN DE OBRA Y FLUJOGRAMA	1	$ 1.260.504,20	$ 1.260.504,20	19%	$ 239.495,80	$ 1.500.000,00
10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	1	$ 1.722.300,00	$ 1.722.300,00	19%	$ 327.237,00	$ 2.049.537,00
TOTAL			$ 25.209.296,22	$ 25.209.296,22		$ 4.789.766,28	$ 29.999.062,50

El comité evaluador encuentra variaciones e inconsistencias en la presentación de la oferta económica Formato 3, la cual No cumple, ya que, el proponente, no diligencia el formato 3, como se indicó en la invitación y estudios previos, presenta los ítems 4,6 Y 10 superando los valores establecidos en el presupuesto establecido por la entidad, situación considerada como no subsanable, porque la oferta económica es el factor principal de selección en los procesos de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador, en virtud a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, precedió a realizar la verificación de requisito habilitantes y evaluación de precio el proponente **WILMAN FERNEY REYES LARROTA** con C.c: 7.171.571-2, se pudo establecer que NO CUMPLE, con lo solicitado en la invitación publica, más exactamente en el literal ***O)*** *En los demás casos expresamente establecidos en las condiciones especiales de la presente invitación* y literal ***T)*** *Cuando uno o más de los valores unitarios ofertados excedan el valor de los precios unitarios establecidos por la Entidad.*

ANEXO TÉCNICO y ECONOMICA	OBSERVACION
Respecto a la verificación técnica y jurídica el comité evaluador se abstiene de realizar la respectiva verificación, teniendo en cuenta que el factor de escogencia de la selección de contratistas en la mínima cuantía es el precio, situación que el proponente No CUMPLE con solicitado en la invitación.	**NO CUMPLEN**

Así las cosas, se presenta el informe y se corre traslado a los oferentes a través de la plataforma SECOP II para que en virtud de los principios de subsanabilidad presenten los documentos y/o cumplan con los requerimientos a que haya lugar de acuerdo con los términos establecidos en el proceso.

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____
Nombre: **DEIBY BEJARANO LEAL**
Secretario De Infraestructura Y Desarrollo Físico
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____
Nombre: **PEDRO JULIO SANCHEZ GALINDO**
Profesional Universitario
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____
Nombre: **MARYSABEL ORTIZ BARRAGÁN**
Directora de Contratación
Evaluador Jurídico

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.